

ORDENANZA MUNICIPAL N° 684/90

ARTICULO 1º.- PROHIBIR el estacionamiento en ambas aceras de la calle “BRIGADIER GENERAL JUAN MANUEL DE ROSAS” en el tramo comprendido entre las calles “GOBERNADOR DELOQUI” y la Avenida “GENERAL SAN MARTIN” durante el período invernal que abarca desde 1º de mayo al 31 de agosto de cada año.

ARTICULO 2º.- Finalizado el período indicado en el artículo 1º, se autorizará el estacionamiento únicamente sobre la acera Norte de la calle “BRIGADIER GENERAL JUAN MANUEL DE ROSAS” en el tramo comprendido entre las calles “GOBERNADOR DELOQUI” y la Avenida “GENERAL SAN MARTIN”.

ARTICULO 3º.- Por medio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se instrumentará la correspondiente señalización.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 684 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 06/06/1990.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 397 / 90.-